INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Granada Meta, 22 de marzo de 2019

Señor
SUMINISTROS A & L
Representante Legal
ANDRES CAMILO CESPEDES FLOREZ
Calle 17B No. 3 – 11OE MULT. 2 CASA 15
Villavicencio – Meta
Suministros-ayl@hotmail.com

GESDOC 22-03-2019 10:11
Al Contestar Cite Este No.: 2019EE0052152 Fol:8 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1331-DIRECCION ESTABLECIMIENTO / DIRECTORA MAGALI ALBA PEREZ
DESTINO ANDRES CAMILO CESPEDES FLOREZ
ASUNTO CONTRATO
OBS

2019EE0052152

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta – Contrato No. EPMSCGRA-MC-007-2019

Respetado Señor (a) Representante Legal de **SUMINISTROS A & L**

Me permito informarle que el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Granada Meta, aceptó su oferta presentada el día 22 de marzo de 2019, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. EPMSCGRA-MC-007-2019. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. EPMSCGRA-MC-007-2019 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**EPMSCGRA-MC-007-2019**
CONTRATISTA	**SUMINISTROS A & L** **NIT.** 1.121.848.681 – 6
	Representante Legal **ANDRES CAMILO CEPEDES FLOREZ** **Identificación:** C.C. No. 1.121.848.681 de Villavicencio
	Dirección Comercial: Calle 17B No. 3 – 11OE MULT. 2 CASA 15
	CELULAR: 3183726249
	Email Comercial: Suministros-ayl@hotmail.com
OBJETO	**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EPMSC GRANADA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC**

ALCANCE DEL OBJETO	1. Los elementos deben ser nuevos y de alta calidad. 2. Los elementos deteriorados, incompletos, vencidos y que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el decreto 1074 de 2015. 3. Si las fallas o defectos que se presenten con ocasión de material defectuoso, el contratista adjudicatario deberá reponerlo, en un término no mayor a dos (2) días. 4. El contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos, en el Epmsc Granada Meta el cual está ubicado en la carrera 14 nro. 14-31 de Granada, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. 5. Garantizar el suministro de los productos con un tiempo máximo de entrega de (2) días, debido al poco almacenamiento que se tiene en el Establecimiento. 6. El envío de los productos se deberá realizar por parte del proveedor, sin importar la cantidad de unidades solicitada por el Establecimiento del Epmsc Granada. 7. Se requiere de manera especial que los productos tengan reconocimiento comercial de marca, de amplia trayectoria en el mercado local, regional o nacional con una permanencia mínima de 5 años, además se requiere que los productos sean de calidad. 8. En cuanto a las bebidas, El EPMSC GRANADA requiere que el Oferente que adjudique el presente contrato, deberá dotar el Establecimiento con las neveras que se requiera para la venta del producto, teniendo en cuenta que nos encontramos en un sector de zona cálida y se requiere que las ventas de estos productos permanezcan permanentemente frías. 9. El Epmsc Granada se reserva el derecho a la variación de los productos que por la demanda de venta se requiera, la aceptación y desempeño de los productos depende de la población de Internos, este sin afectar el presupuesto. 10. De manera general, se recomienda al proponente analizar cuidadosamente los datos suministrados, referidos en la invitación publica, anexos, cronograma y las condiciones de ejecución; para tal fin se provee la información correspondiente y las exigencias determinadas en los requerimientos legales, financieros, jurídicos, técnicos y económicos señalados. 11. En desarrollo del deber, consistente en obrar con la diligencia y cuidado que corresponden, el proponente tiene la obligación de enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, por ende, deberá tomar en cuenta todas las circunstancias de tiempo, modo y lugar que tienen incidencia en el desarrollo del Contrato y resolver, previo a la presentación de su oferta, las inquietudes que se le susciten.
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Blanqueador desinfectante Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	GALON	20
2	Creolina - solución con una concentración mínima de fenoles de 4% frasco de 500 cc	FRASCO	6

3	Hipoclorito de calcio granulado para pisos empaque plástico individual por kilogramo	UNIDAD	5
4	Limpiador desinfectante con agente(s) tenso activo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 1.5 % Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc - 4.000 cc	UNIDAD	10
5	Detergente en polvo bulto x 20 Kg empaque individual en bolsa plastica por kilogramo. Tenso activo(s) principal(es) con efecto limpiador de mínimo 11%.	BULTO	5
6	Ambientador Aerosol de 400 ML disponible en múltiples fragancias sujetas a preferencia del supervisor	UNIDAD	8
7	Escoba Cerdas duras elaboradas con PVC calibre entre 0,4 y 0,5 mm. Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 7 cm de ancho por 7cm de alto. Material de base en plástico con acople tipo rosca. Mango en madera con una extensión de 140 cms	UNIDAD	25
8	Escoba Cerdas Suaves elaboradas con PVC calibre entre 0,4 y 0,5 mm. Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 7 cm de ancho por 7cm de alto. Material de base en plástico con acople tipo rosca. Mango en madera con una extensión de 140 cms	UNIDAD	5
9	Trapero Elaborado con hilaza de algodón natural, Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo, con Mango de madera con una extensión mínima de 140 cm	UNIDAD	29
10	Recogedor plástico con mango	UNIDAD	8
11	Balde con escurridor Elaborado en plástico con capacidad de 12 litros, manija móvil y con "pico" anti derrames	UNIDAD	2
12	Guantea Tipo Domestico elaborado en látex, palma con labrado para anti resbalamiento, talla 7.5, calibre 25 Color negro.	PAR	10
13	Papel higiénico Rollo Blanco Doble hoja con longitud mínima de 33 mtrs sin fragancia	UNIDAD	19

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

	• Hacer la entrega de los productos sin costo adicional en las instalaciones del Epmsc Granada de lunes a viernes de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 11 a.m. y de 2:00 p.m. a 3:00 p.m • Se requiere de manera especial que los productos tengan reconocimiento comercial de marca, de amplia trayectoria en el mercado local, regional o nacional con una permanencia mínima de 5 años, además se requiere que los productos sean de calidad, reconocidos en el mercado. • El proponente debe responder por los productos en mal estado, con defectos o de mala calidad, el cual no debe ser superior a un (2) días hábiles contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto o supervisor del contrato • Se deberá anotar una sola marca reconocida por cada producto e ítem, cuando aplique. • Los elementos deben ser entregados de acuerdo a la solicitud del supervisor y estos deben ser aprobados por el mismo.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Granada Meta, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Realizar la entrega de los elementos, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Entregar los elementos en perfectas condiciones, con oportunidad y dentro de los plazos pactados. d) Garantizar la calidad de los elementos objeto del contrato a celebrarse. e) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Granada Meta. f) Entregar los bienes objeto del contrato a celebrarse, de acuerdo a lo ofertado en la propuesta económica. g) Entregar los bienes debidamente empacados y protegidos. h) Reemplazar el bien defectuoso o fuera de especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad. Para tal efecto se seguirá el siguiente Procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho, y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros de los bienes. Este plazo no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo, si transcurrido este plazo EL CONTRATISTA no repone los bienes se aplicarán las medidas a que haya lugar. i) Garantizar que los bienes objeto del respectivo contrato a celebrarse sean nuevos, sin uso, libres de defectos de fabricación, material y que cumplan con las especificaciones ofrecidas en la propuesta y sean de la mejor calidad. j) En cumplimiento de lo dispuesto en el Parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para el pago del valor pactado en este contrato, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de

	Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. k) Las demás que se requieran para un cabal cumplimiento del objeto contratado.
	El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Granada Meta se obliga para con el Contratista a: **a)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. **b)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. **c)** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. **d)** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). **e)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será por 30 días calendario, e iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio entre las partes, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el secop II y el registro presupuestal.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato es hasta por la suma de **NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 901.550,oo) M/CTE,** Incluidos los costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta, excluido de IVA según el artículo 130 de la ley 633 de 2000.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR INITARIO	VALOR TOTAL
1	Blanqueador desinfectante Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	GALON	20	6.240,00	124.800,00
2	Creolina - solución con una concentración mínima de fenoles de 4% frasco de 500 cc	FRASCO	6	3.900,00	23.400,00
3	Hipoclorito de calcio granulado para pisos empaque plástico individual por kilogramo	UNIDAD	5	10.140,00	50.700,00
4	Limpiador desinfectante con agente(s) tenso activo(s) con efecto antibacterial en una	UNIDAD	10	7.800,00	78.000,00

			concentración mínima del 1.5 % Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc - 4.000 cc				
		5	Detergente en polvo bulto x 20 Kg empaque individual en bolsa plastica por kilogramo. Tenso activo(s) principal(es) con efecto limpiador de mínimo 11%.	BULTO	5	55.900,00	223.600,00
		6	Ambientador Aerosol de 400 ML disponible en múltiples fragancias sujetas a preferencia del supervisor	UNIDAD	8	9.100,00	72.800,00
		7	Escoba Cerdas duras elaboradas con PVC calibre entre 0,4 y 0,5 mm. Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 7 cm de ancho por 7cm de alto. Material de base en plástico con acople tipo rosca. Mango en madera con una extensión de 140 cms	UNIDAD	25	3.055,00	76.375,00
		8	Escoba Cerdas Suaves elaboradas con PVC calibre entre 0,4 y 0,5 mm. Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 7 cm de ancho por 7cm de alto. Material de base en plástico con acople tipo rosca. Mango en madera con una extensión de 140 cms	UNIDAD	5	3.055,00	15.275,00
		9	Trapero Elaborado con hilaza de algodón natural, Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo, con Mango de madera con una extensión mínima de 140 cm	UNIDAD	29	4.940,00	138.320,00
		10	Recogedor plástico con mango	UNIDAD	8	3.250,00	26.000,00
		11	Balde con escurridor Elaborado en plástico con capacidad de 12 litros, manija móvil y con "pico" anti derrames	UNIDAD	2	13.000,00	26.000,00
		12	Guantea Tipo Domestico elaborado en látex, palma con labrado para anti resbalamiento, talla 7.5, calibre 25 Color negro.	PAR	10	2.860,00	28.600,00

	13	Papel higiénico Rollo Blanco Doble hoja con longitud mínima de 33 mtrs sin fragancia	UNIDAD	19	1.040,00	17.680,00
		TOTAL				901.550,00

FORMA DE PAGO:

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Granada Meta efectuará un solo pago al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos; es decir ELEMENTOSDE ASEO, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo.

Las facturas serán canceladas por el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Granada Meta dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el área de gestión corporativa, según disponibilidad del PAC.
El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.
Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.
En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por compras, Retención en la Fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato. La retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE) **($ 1.408.382,oo) M/cte**, (incluido o excluido de IVA, según el caso) y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en el CDP- No. 719 de fecha 31-01-2019, Unidad/Subunidad **Ejecutora 12-08-00-133,** EPMSC GRANADA, DEPENDENCIA ALMACEN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003, FUENTE NACION, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EPMSC GRANADA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC** Expedido por DG. QUIROZ PRIETO CLEIDER responsable de presupuesto EPMSC GRANADA, por valor de ($ 1.408.382,oo)M/CTE.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la presencia de riesgos en la actividad que desarrollará el contratista, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Granada no considera necesario exigir la presentación de garantías.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del DG. PAOLA ANDREA TRUJILLO PATIÑO responsable del área de proyectos del EPMSC GRANADA META o quien haga sus veces
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en el municipio de Granada - Meta, en las instalaciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Granada Meta, Cra 14 N° 14- 31.
CUENTA BANCARIA	Cuenta corriente No. 84145589931 a nombre de ANDRES CAMILO CESPEDES FLOREZ del Banco de BANCOLOMBIA.

Atentamente,

INSP. Jefe TORRES JIMENEZ YESID
Director (e) EPMSC Granada Meta.

Revisó: Insp. Jefe Torres Jimenez Yesid
Elaboró: Dg. Quiroz Prieto Cleider
Fecha: 22-03-2019
Archivo: mis documentos/contratos/2019/007

Página 8 de 8
PA-DO-G01-F02 V01